

ACTA DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 15-2023-PROMPERU

SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS SEDES DE PROMPERÚ

Siendo 08 de febrero de 2024, sesionaron los miembros del Comité de Selección para la conducción del **CONCURSO PÚBLICO N° 15-2023-PROMPERU**, para la contratación del **“SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS SEDES DE PROMPERÚ”**, conformado por los siguientes colaboradores:

Presidente	Carlos Miguel Montoya Lévano	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Marco Antonio Magallanes Lozada	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Gregory Bernhand Ochoa Cortegana	Titular	X
		Suplente	

ANTECEDENTES

En primer lugar, el procedimiento tenía originalmente programada la presentación de ofertas para el día 25 de enero de 2024, teniéndose hasta el día anterior a los siguientes participantes registrados en el SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20252575457	CIRION TECHNOLOGIES PERU S.A.
2	20421780472	GTD PERÚ S.A
3	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.
4	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
5	20515356003	TOTTUS COMPUTER & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.
6	20546904106	NEXNET S.A.C.
7	20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.
8	20557158406	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.

Sin embargo, el OSCE tuvo inconvenientes en el funcionamiento de la plataforma del SEACE el día 25 de enero de 2024, afectando directamente al procedimiento, no permitiendo que los participantes puedan presentar sus ofertas a través de la plataforma. Esto fue comunicado formalmente por el OSCE a través de su COMUNICADO N° 001-2024-OSCE de la misma fecha.

El problema en cuestión se extendió hasta el 31 de enero de 2024, por lo que este colegiado procedió a solicitar al OSCE que brinde apoyo para realizar la postergación del procedimiento de selección, específicamente la presentación de ofertas que fue la etapa afectada por los impases operativos de la plataforma.

Tras la solicitud hecha al OSCE, la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE brindó el soporte correspondiente reprogramando la presentación de ofertas para el día 02 de febrero de 2024, prorrogándose también el período de registro de participantes hasta el 01 de febrero de 2024. La lista de participantes no varió luego de la prórroga de dicho período.

Finalmente, el 02 de febrero de 2024 se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
2	20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección verificó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 73° del Reglamento.

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad de los dos (2) postores, se advirtió lo siguiente:

1. Sobre la oferta del postor AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en los literales a), b), c), e) y g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas. En relación al requisito del literal d), se advirtió lo siguiente en el folio 12:



El ANEXO N° 3 presentado (correspondiente al cumplimiento de los términos de referencia) carecía de la firma del representante legal del postor, habiéndose limitado a consignar

únicamente el visto en 2 oportunidades (una al centro del documento y otra al lado inferior derecho del documento).

Al respecto, las Bases Integradas Definitivas señalan lo siguiente en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General:

“Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.” (Subrayado agregado).

Como se puede apreciar, era obligación del postor haber presentado la declaración jurada del ANEXO N° 3 con la firma del representante legal, tal como lo hizo en los otros anexos:

ANEXO N° 1	Folio 5	Lima, 02 de febrero de 2024  Marita Aurelia Soldevilla Justo Representante Legal América Móvil Perú S.A.C.
ANEXO N° 2	Folio 11	Lima, 02 de febrero de 2024  Marita Aurelia Soldevilla Justo Representante Legal América Móvil Perú S.A.C.
ANEXO N° 4	Folio 13	Lima, 02 de febrero de 2024  Marita Aurelia Soldevilla Justo Representante Legal América Móvil Perú S.A.C.
ANEXO N° 6	Folio 14	Lima, 02 de febrero de 2024  Marita Aurelia Soldevilla Justo Representante Legal América Móvil Perú S.A.C.

Ante esta situación, se procedió a requerir la subsanación correspondiente al postor atendiendo lo indicado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; esto se hizo a través del SEACE, brindando el plazo de un (1) día hábil.

Al cabo de dicho plazo, el postor no cumplió con la subsanación requerida:

BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Jueves, 08 Febrero 2024 9:38 AM

Bienvenido **CARLOS MIGUEL MONTOYA LEVANO**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura	CP-SM-15-2023-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS SEDES DE PROMPERU
Número de Contratación	PROMPERU-2023-7655

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20467534026
Consortio	No
Nombre o razón social	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	06/02/2024	1	Publicado	 (120686 KB)	No	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Como consecuencia, no se cumple con este requisito y, al no cumplir con todos los requisitos para la admisibilidad de la oferta, se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA** a la oferta.

Cabe mencionar que debido al requerimiento de subsanación, se acordó postergar la buena pro del procedimiento de selección en dos (2) días hábiles.

2. Sobre la oferta del postor WIN EMPRESAS S.A.C.

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

El detalle de la revisión se puede verificar en el Cuadro N° 01 adjunto al presente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se hizo la evaluación de las ofertas determinándose el orden de prelación:

POSTOR	MONTO OFERTADO (en S/)	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
WIN EMPRESAS S.A.C.	2,994,840.00	100.00	100.00	1

Se adjunta el Cuadro N° 02 que contiene el detalle de la evaluación realizada.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se inició la calificación para la oferta que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con acreditar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la revisión de la documentación presentada por el postor **WIN EMPRESAS S.A.C.**, se verificó que cumplía con todos los requisitos de calificación, por lo que se acordó otorgarle la condición de **CALIFICADA**

Se adjunta el Cuadro N° 03 que contiene el detalle de la calificación realizada.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En razón de los resultados de la evaluación y calificación, previa verificación de la vigencia del RNP, se procedió a otorgar la buena pro al **WIN EMPRESAS S.A.C.** por el monto ascendente a S/ 2,994,840.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles).

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Carlos Miguel Montoya Lévano
Presidente Titular

Marco Antonio Magallanes Lozada
Primer Miembro Titular

Gregory Bernhand Ochoa Cortegana
Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 15-2023-PROMPERU

SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS SEDES DE PROMPERÚ

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
		AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	WIN EMPRESAS S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple Folio 5	Cumple Folio 5
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple Folios 7 al 10	Cumple Folios 7 al 10
c)	Declaración jurada de acuerdo al artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple Folio 11	Cumple Folio 13
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No cumple Folio 12	Cumple Folio 14
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución. (Anexo N° 4)	Cumple Folio 13	Cumple Folio 15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (Anexo N° 6)	S/. 3,321,737.76	S/. 2,994,840.00
		Cumple Folio 14	Cumple Folio 17
ESTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA

CUADRO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 15-2023-PROMPERU

SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS SEDES DE PROMPERÚ

EVALUACION DE LAS OFERTAS

N°	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)		
1	WIN EMPRESAS S.A.C.	S/. 2,994,840.00	100.00	S/. 2,994,840.00	100.00	100.00	1

Carlos Miguel Montoya Lévano
Presidente Titular

Marco Antonio Magallanes Lozada
Primer Miembro Titular

Gregory Bernhard Ochoa Cortegana
Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 03

CONCURSO PÚBLICO N° 15-2023-PROMPERU

SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS SEDES DE PROMPERÚ

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACIÓN		1°
Ítem	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	WIN EMPRESAS S.A.C.
ÚNICO	HABILITACIÓN	
	Contar con concesión vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el ofrecimiento de servicios de telecomunicaciones, según el TUO del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC.	Cumple: Folio 21 al 114
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/ 12,495,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> •Servicios de telecomunicaciones •Servicios de internet •Servicios de acceso a internet •Servicios de banda ancha •Servicios de interconexión •Servicios de enlaces de datos •Servicios de transmisión de datos •Servicios de internet, transmisión de datos e infraestructura •Servicio de transporte de datos •Servicio de conexión y/o comunicación mediante fibra óptica •Servicio de Internet y enlace de Datos •Servicio de Transmisión de Voz y Datos •Servicio de Transmisión-Recepción de datos a través de terminales de conexión satelital •Servicio de internet móvil •Conectividad a Internet mediante equipos módem •Servicio de Acceso Dedicado a Internet y enlace de comunicación punto a punto 	Cumple: Folio 116 al 263
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA

Carlos Miguel Montoya Lévano
Presidente Titular

Marco Antonio Magallanes Lozada
Primer Miembro Titular

Gregory Bernhard Ochoa Cortegana
Segundo Miembro Titular